

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 464-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para liquidar los compromisos adquiridos correspondientes al préstamo No. BCIE - 1546 "Programa de Apoyo al Desarrollo de los Departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán" -PROCHISOTOTO-, financiado con recursos correspondientes a la fuente 52 "Préstamos externos" suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica y su respectiva contrapartida;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **1355** de fecha **23 DIC. 2008**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|--|--------------------------|---------|---------------------|---------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| | TOTAL: | | | 1,322,968.18 | 1,322,968.18 |
| 844 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | 21 | 21 | 42,727.45 | 42,727.45 |
| | | 52 | 52 | 1,280,240.73 | 1,280,240.73 |

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

21

Ingresos Tributarios IVA Paz

52-0401-0048

Préstamo No. BCIE-1546 "Programa de Apoyo al Desarrollo de los Departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán" -PROCHISOTOTO-

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Total: | <u>1,322,968.18</u> | <u>1,322,968.18</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>1,322,968.18</u> | <u>1,322,968.18</u> |
| <i>Componentes de Inversión</i> | <u>1,322,968.18</u> | <u>1,322,968.18</u> |
| Categoría Programática "Proyecto" | 1,322,968.18 | 1,322,968.18 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q. 1,322,968.18), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



lav/JAML